



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de febrero del 2005
No. 30

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de diciembre de 2004.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 194-A1, 454, 260-A1, 273-B1, 274-B1, 275-B1, 276-B1, 277-B1, 278-B1, 279-B1, 275-A1, 280-B1, 269-A1, 272-A1, 273-A1, 274-A1, 276-A1, 518, 519, 503, 504, 505, 507, 508, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516 y 517.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 521, 509, 271-A1, 502, 506, 270-A1, 272-B1, 271-B1, 277-A1 y 520.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de diciembre de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de diciembre de 2004, por agencia y producto:

AGENCIA DE VENTAS	(%)					
	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL	PEMEX DIESEL 15 ppm
ACAPULCO	17.51	30.28	0.00	3.04		
AGUASCALIENTES	17.63	30.15	0.00	0.00		
AZCAPOTZALCO	19.79	30.57	0.00	0.97		29.78
CADEREYTA, C.T.T.	17.36	29.92	0.00	1.22		
CAMPECHE	15.28	28.37	0.00	0.00	0.00	

CAMPECHE */	11.49	24.74	0.00		
CD. JUAREZ	14.91	28.95	0.00	0.00	
CD. JUAREZ */	14.26	30.75	0.00	0.00	
CD. MADERO, C.T.T.	20.69	33.72	0.00	3.16	0.00
CD. MANTE	17.41	30.03	0.00		
CD. OBREGON	16.22	28.73	0.00	0.00	
CD. VALLES	17.67	29.55	0.00	1.97	
CD. VICTORIA	19.99	32.44	0.00	3.52	
CELAYA	19.68	32.14	0.00	1.11	
CHIHUAHUA	16.87	24.69	0.00	0.00	
CHIHUAHUA */	10.27		0.00		
COLIMA	15.36	27.76	0.00		
CUAUTLA	16.07	26.46	0.00	1.99	
CUERNAVACA	18.32	29.14	0.00	0.00	
CULIACAN	15.56	27.98	0.00	0.00	
DURANGO	12.48	22.80	0.00	0.00	
EL CASTILLO	16.67	27.31	0.00	0.37	
ENSENADA */	14.96	28.26	0.00	0.00	0.00
ESCAMELA	20.25	32.97	0.00	0.00	
GÓMEZ PALACIO	14.61	28.22	0.00	0.00	
GUAMUCHIL	15.93	28.55	0.00	1.12	
GUAYMAS, C.T.T.	17.07	29.54	0.00	1.79	0.00
HERMOSILLO	15.35	27.93	0.00	0.00	
HERMOSILLO */	11.96	25.01	0.00		
IGUALA	14.59	25.17	0.00		
IRAPUATO	19.31	31.71	0.06	3.19	
JALAPA	18.35	30.10	0.00		
LA PAZ */	15.04	27.23	0.00	1.84	0.00
LAZARO CARDENAS	18.06	30.29	0.00	1.57	0.00
LEON	18.50	31.01	0.00	1.45	
MAGDALENA	11.48	23.76	0.00	0.00	
MANZANILLO	17.14	29.85	0.00	0.00	0.00
MATEHUALA	13.72	26.11	0.00		
MAZATLAN	16.18	29.64	0.00	0.00	0.00
MERIDA	17.99	30.53	0.00	0.00	0.00
MERIDA */	12.99	26.29	0.00	0.00	0.00
MEXICALI */	14.04	26.93	0.00	0.00	
MINATITLAN, C.T.T.			0.00		1.98
MONCLOVA	17.47	29.19	0.00	0.00	
MONT. S/CATARINA	16.01	26.56	0.00	1.21	
MORELIA	18.14	30.79	0.00	2.64	
NAVOJOA	13.51	25.91	0.00		
NOGALES */	9.28	22.09	0.00		
NVO. LAREDO */	12.71	27.28	0.00	0.00	
NVO. LAREDO	19.92	31.32	0.00		
OAXACA	14.88	27.38	0.00	0.00	
PACHUCA	19.81	29.11	0.00	0.59	
PAJARITOS, S.L.V.	22.02	34.89	0.00	3.71	4.11
PAJARITOS S.L.V. */	33.13	53.30	0.00		
PARRAL	9.96	22.81	0.00	0.00	
PEROTE	14.94	26.97	0.00		
POZA RICA	21.01	34.01	0.00	0.00	0.00
PROGRESO, C.T.T.	17.18	29.89	0.00	1.54	0.00
PUEBLA	18.86	28.30	0.00	0.63	
QUERETARO	19.72	29.05	0.00	1.20	
REYNOSA	15.54	28.70	0.00		
REYNOSA */	8.40	24.50	0.00	0.00	
ROSARITO */	16.19	29.04	0.00	0.00	0.00
SABINAS	10.40	26.76	0.00	0.00	
SABINAS */	5.54	23.08	0.00	0.00	
SALAMANCA, C.T.T.	5.10		0.00		

SALINA CRUZ	19.61	32.20	0.00	2.15	0.00
SALINA CRUZ */			0.00		
SALTILLO	16.63	29.07	0.00	2.07	
SAN LUIS POTOSI	18.25	30.91	0.00	0.00	
SATELITE NORTE	19.73	30.51	0.00		
SATELITE ORIENTE	19.75	30.52	0.00	4.72	
SATELITE SUR	19.79	30.59	0.00	3.78	
TAPACHULA	16.16	24.91	0.00		0.00
TAPACHULA */	16.99	26.24	0.00	0.53	
TEHUACAN	16.57	28.82	0.00		
TEPIC	11.45	25.13	0.00		
TIERRA BLANCA	20.09	32.77	0.00	0.00	
TOLUCA	19.39	28.49	0.00	1.06	
TOPOLOBAMPO	16.83	29.60	0.00	0.00	0.00
TULA, C.T.T.	20.49	35.14	0.00		
TUXTLA GTZ.	11.19	23.85	0.00	0.00	
TUXTLA GTZ. */	8.91	21.62	0.00		
URUAPAN	14.92	27.22	0.00	1.77	
VERACRUZ	20.47	33.37	0.00	0.01	2.60
VILLAHERMOSA	19.99	32.89	0.00	0.00	0.00
VILLAHERMOSA */	13.56	27.13	0.00		
ZACATECAS	16.22	28.61	0.00	0.00	
ZAMORA	16.59	30.59	0.00		
ZAPOPAN	16.42	26.99	0.00	0.00	

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 10.0%.

Atentamente

México, D.F., a 18 de enero de 2005.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

(Publicadas en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de enero de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de BEATRIZ ELISA RODRIGUEZ TORRES, expediente número 177/99, se han señalado las once horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil cinco, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, del bien embargado, consistente en el departamento 2-E, lote 3, manzana III, primer nivel, Lomas de Coacalco, "El Bosque I", Coacalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$151,739.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, supletorio al de Comercio, exhibiendo una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo publicarse el primero en el primer día de los nueve, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquier día, es decir, del segundo al octavo día.-México, D.F., a 12 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.- Rúbrica.

194-A1.-1, 4 y 11 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 528/2003, FLOR IVET OLASCOAGA CALDERON, por su propio derecho, promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Insurgentes s/n, en Capultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con Fabián Reyes; al sur: 11.00 m con Joel Merán González; al oriente: 7.35 m con paso de servicio; y al poniente: 7.35 m con Francisco Albarrán R., con una superficie aproximada de 80.85 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veinticinco de enero de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

454.-8 y 11 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 439/02-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VIRGINIA ARACELI ROJAS ROJAS en contra de HUGO GUZMAN TORRES, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalneantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó audiencia que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a cinco de enero del dos mil cinco.

Agréguese a sus autos es escrito de cuenta presentado por SONIA BARRIOS LOBERA, visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, como lo solicita el promovente, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos se señalan las nueve horas del día veintitrés de febrero del dos mil cinco, siendo el siguiente inmueble embargado:

Departamento 101, del edificio tres, con su respectivo cajón de estacionamiento, del conjunto habitacional en condominio, marcado con el número 27, ubicado en la Avenida Dieciséis de Septiembre, en San Bartolo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por tanto convóquese a postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación en la entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el inmueble de mérito.- Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

260-A1.-10, 11, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SOLEDAD HERNANDEZ SILVA DE ESTRADA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor RAFAEL VICTOR ORTIZ LEON Y OTROS, promueven por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 282/2004, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción positiva, usucapión, del lote 8 de la manzana 18, sección A, del fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, ubicado en calle Gobernador Alfredo Zárate Albarrán, en Ecatepec de Morelos, México, y su consecuente inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el

juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este municipio en el boletín judicial y en el puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de febrero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
273-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOS ANAYA Y LUCIANO LAGOS MORALES.

Por medio del presente se le hace saber que: ANTONIO BLANCAS SANABRIA, le demanda en el expediente número 917/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 20, manzana 51, colonia El Sol, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.70 metros con lote 19, al sur: 20.00 metros con lote 21, al oriente: 10.00 metros con calle 15, al poniente: 10.00 metros con lote 5, teniendo como superficie 207.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el boletín judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día dos de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

274-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
GUILLERMINA CASTILLO AVILA.

Se hace de su conocimiento que ALFONSO MENDOZA ALANIS, en el expediente 1003/2004, iniciado el veintiuno de enero del año dos mil cinco, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código

Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el boletín judicial en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a veintiocho de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

275-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES S.A.

FRANCISCO SALVADOR MORENO, por su propio derecho, en el expediente número 749/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 238, de la colonia Aurora, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 24, al sur: 17.00 metros con lote 26, al oriente: 9.00 metros con lote 51 y al poniente: 9.00 metros con calle los Laureles, y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiuno de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosa Alba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

276-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INVERSION INMOBILIARIA S.A.

AMALIA GONZALEZ ROBLES, por su propio derecho, en el expediente número 503/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 494-A, de la colonia Aurora, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 21, al sur: 17.00 metros con lote 23, al oriente: 8.95 metros con lote 46 y al poniente: 8.95 metros con calle Nortefitas, y con una superficie total de 150.45 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosa Alba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

277-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 862/2003.
DEMANDADO: ADOLFO VALENTIN COVARRUBIAS.

SILVIA CASTILLO GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 32, súper manzana 1, edificio tetrafamiliar dúplex, con entrada por el oriente de la calle Valle de Salinas de los Cuanales número 27-3, de la colonia Valle de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.74 metros con muro de cabecera norte, al sur: 05.98 metros con muro de cubo de escalera y en 5.76 metros con muro medianero al departamento 1, al oriente: 05.55 metros con muro de fachada y en 1.25 metros, muro de cubo de escalera, al poniente: 06.80 metros con muro de colindancia conjunto constructiva de dos centímetros libres, con una superficie total de 68 metros, 36 decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le hará por boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

278-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE GONZALEZ VALERIANO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 408/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de CONSUELO DURAN HERNANDEZ, DAVID PERALTA RODRIGUEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, respecto del lote de terreno singularizado como lote 43, manzana 8, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y colinda con lote 44, al sur: 17.00 metros y colinda con lote 42, al oriente: 07.00 metros y colinda con lote 26 y al poniente: 07.00 metros y colinda con calle hoy José María Morelos y Pavón en la colonia Nicolás Bravo, municipio de Ecatepec, México, el terreno mencionado lo adquirí por contrato de compraventa con el señor DAVID PERALTA RODRIGUEZ en fecha 26 de noviembre del 1992, por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), desde el momento que recibí la posesión del predio adquirido, lo he poseído en forma pacífica, pública, de buena fe, continúa, en calidad de propietario. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a CONSUELO DURAN HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndote las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a cinco de febrero del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

279-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2383/92.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.

MIGUEL PEREZ VARGAS, a través de su endosatario en procuración MARIA GUADALUPE PEREZ RUIZ, demanda en el expediente número 2383/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de FERNANDO GRANILLO ROMERO, el Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en este juicio, ubicado en lote dos, manzana A, edificio 24, departamento 302, plaza 6, de la unidad CTM San Pablo, en Tultepec, Estado de México, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, en tercer nivel, consta de sala, comedor, cocina, baño, estudio, dos recámaras y patio de servicio. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$174,600.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de la

deducción del diez por ciento que sirvió para la primera almoneda, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de este lugar, en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, así como en la tabla de avisos y en la Receptoría de Rentas del Juzgado exhortado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, uno de febrero del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

275-A1.-11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO ALONSO RUIZ PEREZ.
NOTIFICACION.

Se hace de su conocimiento que la señora ENRIQUETA PAULA CORTES SALAZAR, bajo el expediente 1254/03-2, promueve el juicio sucesorio intestamentario a bienes de TERESA PEREZ NAJERA. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Según lo acredita como consta en el acta de defunción que anexa, es el caso que la señora TERESA PEREZ NAJERA, falleció el cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete. 2.- La autora de la presente sucesión tuvo como último domicilio el ubicado en Avenida Francisco I. Madero, manzana A, lote A-1, edificio T 2, departamento 201, fraccionamiento Aragón CROC, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- La hoy finada no otorgó disposición testamentaria, como se demostrará mediante los oficios que se girarán a los CC. Director del Archivo General de Notarías y Director del Archivo Judicial de este H. Tribunal, así como al Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanltla. 4.- Sobrevive como heredero de la señora TERESA PEREZ NAJERA, su hijo de nombre ANTONIO RUIZ PEREZ, quien tiene su domicilio en Avenida Francisco I. Madero, manzana A, lote A-1, edificio T 2, departamento 201, fraccionamiento Aragón CROC, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 5.- Según lo acreditado con el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil del Distrito Federal el señor ANTONIO ALONSO RUIZ PEREZ, es hijo legítimo de la señora TERESA PEREZ NAJERA. 6.- Como se acredita con el certificado de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad del municipio de Tlalnepanltla, la señora TERESA PEREZ NAJERA, era propietaria del bien inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero, manzana A, lote A-1, edificio T 2, departamento 201, fraccionamiento Aragón CROC, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 7.- La suscrita tiene el carácter de acreedor del sucesorio señor ANTONIO ALONSO RUIZ PEREZ, según acredita con copia certificada de sentencia definitiva con causa ejecutoria de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dos, así como sentencia interlocutoria con ejecutoria de fecha trece de febrero del año dos mil tres, como consta en el expediente 451/2002 radicado en el Juzgado Primero Civil de esta ciudad, en el cual ha sido embargado el inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero, manzana A, lote A-1, edificio T 2, departamento 201, fraccionamiento Aragón CROC, Ecatepec de Morelos, Estado de México, razón por la cual se ve en la necesidad de denunciar el presente juicio. El Juez por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil tres admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha dieciocho de enero del año dos mil cinco, ordenó notificación por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios en la sucesión a bienes de TERESA PEREZ NAJERA, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una

copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código Procesal Civil.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente al primer día del mes de febrero del año dos mil cinco.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.- Rúbrica.

280-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
LORENZO XOLO MEZO.**

Se hace de su conocimiento que GREGORIA FERNANDEZ AGUILAR, le demanda el divorcio necesario, radicado en el expediente 126/2004, y el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, cuatro de junio del dos mil cuatro.

Visto el contenido del escrito de cuenta y tomando en consideración que obran agregados en autos los informes solicitados a la policía judicial y autoridad municipal correspondiente, con fundamento en el artículo 134 y 181 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a LORENZO XOLO MEZO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondientes. Notifíquese así lo acordó el Juez dando fe el Secretario.

Relación sucinta de la demanda. Prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial, fijado en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México.

B).- Guarda y custodia provisional y en sentencia la definitiva del menor de nombre JONATHAN JOSUE XOLO FERNANDEZ a favor de la actora.

Se expide en Ecatepec de Morelos, México, 17 de junio del 2004.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.- Rúbrica.

269-A1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMELIA ALBINA PEREZ PEREZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el

expediente número 793/2004, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de DESIDERIO SANTIAGO SANCHEZ Y MARTIN GARCIA CAZARES, respecto del lote de terreno con construcción número 42, de la manzana 201, calle antes sin nombre, actualmente calle Cuiciláhuac, Sección Ampliación Cerrito, actualmente Sección Cuiciláhuac, Santa María Chiconautla, actualmente Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, México, con una superficie de: 120.00 m2. (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes colindancias: al norte: 15.00 m con lote 18, al sur: 15.00 m con lote 19 y 20, al este: 8.00 m con calle sin nombre y al oeste: 8.00 m con lote 21, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propiedad de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con MARTIN GARCIA CAZARES, el 25 de junio de 1998, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado codemandado DESIDERIO SANTIAGO SANCHEZ.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado DESIDERIO SANTIAGO SANCHEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho Ordenamiento Legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.- Ecatepec de Morelos, a dos de febrero del dos mil cuatro.- Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.- Rúbrica.

269-A1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Que en los autos del expediente número 175/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUILLERMO MARTINEZ RUEDA en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y FILEMON MONTOYA ROMERO, por auto dictado en fecha uno de febrero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- Que mediante sentencia judicial que se emita se me declare propietario del lote marcado con el número cuatro, de la Calzada de los Canarios, manzana 10, sección segunda, del Fraccionamiento Loma de Río, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuya superficie medidas y colindancias se escriben más adelante. B).-

Que mediante resolución judicial que se emita se ordene al Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción en los libros a su cargo del lote marcado con el número cuatro, de la Calzada de los Canarios, manzana 10, sección segunda, del Fraccionamiento Loma de Río, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., para que a su vez se inscriba a mi nombre el lote del inmueble materia del presente juicio de usucapión. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cuatro de febrero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

269-A1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 896/2004.

DEMANDADO: RAFAEL MARIN ESQUIVEL.

En los autos del expediente: 896/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RAFAEL MARIN ESQUIVEL, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada RAFAEL MARIN ESQUIVEL, por medio de edictos requiriéndole las siguientes prestaciones:

a).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 1501013170, mismo que el hoy demandado RAFAEL MARIN ESQUIVEL ejerció para adquirir la vivienda "D", manzana 18, lote condominial 27, Conjunto Habitacional "Real del Bosque" etapa 14, ubicado en la calle Bosque de Margaritas, marcada con el número oficial 19 "D", municipio de Tultitlán, Estado de México.

b).- La declaración judicial de rescisión del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrado por nuestra representada y el hoy demandado RAFAEL MARIN ESQUIVEL.

c).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer la parte demandada del inmueble mencionado con sus mejoras y accesorios.

d).- La declaración judicial para el caso de que el hoy demandado hayan hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se les concedió, el mismo quede en favor de nuestro representado.

e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia.

f).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el secretario de acuerdos en la puerta de

este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Tlalnepantla, México, 11 de noviembre del 2004.-Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

269-A1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLAN, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 275/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS FLORES CHAVEZ, endosatario en procuración de ARTURO REGALADO AMEZQUITA, en contra de JAIME HERNANDEZ ZUÑIGA, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por audiencia dictada en fecha tres de diciembre del año dos mil cuatro, señaló las catorce horas del día veintidós de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en calle Avenida Jorge Jiménez Cantú, módulo setenta y uno, Casitas, Casa Seis, San Pablo, Tultitlán, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expiden a los ocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.-CONSTE.-Secretaria, Lic. Erika Lorena Domínguez Preisser.-Rúbrica.

272-A1.-11, 16 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 634/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FIDENCIO RAMIREZ LOPEZ, en contra de PEDRO MORENO FLORES, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate respecto del vehículo: marca Tsuru Nissan, modelo mil novecientos noventa y cuatro, serie 4BAYB13-34674, cuatro puertas, color azul cielo y blanco, interiores color gris, motor GA1 6-766379P, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Cuautitlán Izcalli, Estado de México, treinta y uno de enero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

273-A1.-11, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

ALEJANDRO BACHA PADILLA, demanda Juicio Ordinario Mercantil, contra JORGE ERNESTO MEJIA CASTRO Y MARIA DE LOS ANGELES EUGENIO PEREZ DE MEJIA, en el

expediente número 365/98, toda vez que los demandados no hicieron pago de la cantidad de \$128,224.80 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.), dentro del término de ocho días que les fue concedido para ello, por auto que antecede, y haciendo efectivo el apercibimiento dictado en el mismo, y como se pide, con fundamento en los artículos 2.167 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley mercantil, y 1347 de comercio, túrnense los autos a la ejecutora de este Juzgado, para el efecto de que proceda a requerir de pago en forma personal de la cantidad antes mencionada, a los demandados antes mencionados, con el apercibimiento que de no hacerse el pago en ese momento, procedase a embargar bienes de su propiedad, suficientes a garantizar la cantidad antes mencionada y en caso de hacerse el embargo correspondiente a la parte actora, deberá nombrar en ese momento depositario que sea persona digna de confianza, para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 1054 y 1070 del comercio, notifíquese a JORGE ERNESTO MEJIA CASTRO Y MARIA DE LOS ANGELES EUGENIO PEREZ DE MEJIA por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Coacalco, Estado de México, 04 de febrero de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

274-A1.-11, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 1372/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil (cancelación y rescisión de crédito, promovido por ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de MANUEL YAÑEZ MEDRANO Y MARIA SOLEDAD CINTORA CARRILLO, el mencionado actor demanda las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8800618167, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el hoy demandado ejerció para adquirir la vivienda ubicada en: Manzana SR-V-B, lote 4, edificio F, departamento 202 de la Unidad Habitacional Ferrocarrilera, INFONAVIT Zona Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

b).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de Transmisión de la Propiedad de la Construcción, otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía, Hipotecaria de fecha 3 de septiembre de 1988, celebrado por el representado y el hoy demandado MANUEL YAÑEZ MEDRANO, respecto de la vivienda ubicada en: manzana SR-V-B, lote 4, edificio F, departamento 202 de la Unidad Habitacional Ferrocarrilera, INFONAVIT Zona Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

c).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer el demandado del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden, a mi mandante, con sus mejores y accesorios.

d).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la ley del INFONAVIT.

e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia.

f).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia para el caso de temeraria oposición.

En cumplimiento al auto dictado el veintidós de noviembre del año dos mil cuatro, emplácese a los demandados MANUEL YAÑEZ MEDRANO Y MARIA SOLEDAD CINTORA CARRILLO, por edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población, las cuales deberán surtir sus efectos, es decir entre la publicación de un edicto y otro necesariamente, deberá surtir efectos dicha publicación para computar el término para realizar la subsecuente publicación, en términos de lo dispuesto por los numerales 166 y 188 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, a través de la notificadora adscrita una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 186 del Ordenamiento Legal en Consulta.- Se expide a los doce días del mes de enero del año dos mil cinco.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

276-A1.-11, 23 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROGELIO FRANCO TREJO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora TERESA LUGO HERNANDEZ, bajo el expediente 325/04-1, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- La disolución de la sociedad conyugal y la pérdida del cincuenta por ciento que le corresponde en la sociedad conyugal. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El día 10 de noviembre de mil novecientos setenta y siete, contrajo matrimonio civil con el C. ROGELIO FRANCO TREJO. 2.- Durante su matrimonio procrearon a cuatro hijos de nombres VICENTE, ARMANDO, MARIA Y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos FRANCO LUGO. 3.- En el año de mil novecientos noventa su esposo ROGELIO FRANCO TREJO, sin causa justificada abandonó el domicilio conyugal establecido en la calle de Hidalgo, manzana 3, lote 3, de la Colonia Tulpetic Texalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- En el matrimonio se adquirió el terreno marcado con el lote número 3, manzana 1, calle Juárez, Colonia Ampliación Tulpetic, predio denominado La Ladera. El Juez por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil cuatro admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha once de mayo del presente año ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial a partir del día siguiente al de la última publicación sus derechos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres

veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.- Rúbrica.

518.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PEDRO MARTINEZ NAVARRO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MAXIMO SILVA FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente 474/2004-2, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que me he convertido en propietario de una fracción del inmueble denominado "Salinas", ubicado en la calle Vías Férreas de la Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 1,404.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m colinda con Cleto Silva Pacheco, al oriente: 39.65 m colinda con Froylán Martínez Navarro, al poniente: 45.50 m colinda con vías ferreas, al sur: 45.90 m colinda con Esperanza Soria, y demás prestaciones que refiere comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, ocho de febrero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

519.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1081/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. en contra de PATRICIA ZUÑIGA ROJAS Y EVERARDO CAMACHO FAJARDO. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día quince de marzo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en: Un inmueble ubicado en la calle de Isidro Fabela Sur número 715. Barrio de San Sebastián, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 32.87 metros con lote número 10, al sur: 29.49 metros con lote número 8, al oriente: 14.75 metros con lotes números 6 y 7, al poniente: 15.00 metros con calle Isidro Fabela, con una superficie total de: 457.60 metros cuadrados.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, convóquense postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.-Toluca, Estado de México, a siete de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

503.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 330/94, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A. PREFE, S.A. DE C.V. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA. El Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día catorce de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un terreno con construcción ubicado en la calle José Ramón Albarrán Pliego, lotes 2 y 3, manzana 4, del Parque Industrial Toluca, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda, respecto al lote dos, al noroeste: 57.92 metros con lote número uno, al sureste: 46.59 metros con lote número tres, al noreste: 25.05 metros con propiedad particular, al suroeste: 27.42 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de: 1,306.58 metros cuadrados, respecto al lote tres, al noroeste: 46.59 metros con lote número dos, al suroeste: 27.40 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, al noreste: 24.88 metros con propiedad particular, al sureste: 35.29 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de 1,020.28 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 3'248,350.41 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 41/100 M.N.), que es el resultado de aplicar a aquel valor el diez por ciento de descuento correspondiente a la almoneda mencionada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucía Tobar Castañeda.-Rúbrica.

504.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN VAZQUEZ HERNANDEZ.

GLORIA VAZQUEZ RUBIO, por su propio derecho, en el expediente número 844/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 38 treinta y ocho, de la manzana 399 trescientos noventa y nueve, del Fraccionamiento o Colonia Aurora de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote treinta y siete, al sur: 17.00 metros con lote treinta y nueve, al oriente: en 9.00 metros con calle Marieta y al poniente: en 9.00 metros con lote trece. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole

las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiuno (21) de enero del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

505.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 623/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ENRIQUE MONROY MAYORGA, en contra de NEOBUS DE MEXICO, S.A. DE C.V. el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las doce horas del día diecisiete de marzo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Cuarenta y ocho asientos para autobús tipo turismo, con tela de terciopelo, tipo autobús multicolor, base metálica, en regulares condiciones de uso y conservación, dentro del mercado nacional automotriz. Tiene un valor de \$300.00 cada uno, por lo que da un total de 14,400.00. 2.- Treinta y dos asientos para autobús tipo turismo, con tela de terciopelo tipo autobús, dobles con cabecera y cenicero en la parte posterior así como descansa pies, con consola porta vasos central de plástico color negro, coderas forradas en vinil con estructura metálica en dos posiciones, en regulares condiciones de uso y conservación, dentro del mercado nacional automotriz, tienen un valor de \$ 400.00 cada uno, por lo que da un total de \$12,800.00. 3.- Seis asientos para autobús tipo turismo, con tela en terciopelo tipo autobús multicolor, individuales con cabecera, coderas forradas en vinil apoyo de estructura metálica en dos posiciones, en regulares condiciones de uso y conservación, dentro del mercado nacional automotriz para autobuses tipo turismo. Tienen un valor de \$ 300 cada uno. Tienen un valor de 1,800.00, el conjunto de los bienes anteriores da un valor de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, convóquense postores y citese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal, la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.- Toluca, Estado de México, a siete de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

507.-11, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 78/2005, el señor CARLOS FABELA VALDESPINO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la calle de Allende S/N, en el Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.25 metros y colinda con Félix Serrano, al sur: 59.25 y colinda con Calle Allende, al oriente: 36.00 metros y colinda con Darío Zepeda Díaz, al poniente: 36.00 metros colindando con Fernando Zepeda Díaz. Con una superficie de 2,133.00 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la

presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día ocho de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

508.-11 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ARTURO ROJAS SANDOVAL.

La señora NORMA TIRZO MORALES, le demanda en el expediente número 2017/2004, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandada ARTURO ROJAS SANDOVAL, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Cíviles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los un días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

510.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1043/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE ALAVEZ GARDUÑO y Pasante de Derecho ROMAN FILEMON SERRANO LOPEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de ANGELA HERNANDEZ ROMERO, en contra de SULPICIO FLORES MUNGUÍA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en:

1.- Una televisión, marca Peckard Bell, pantalla a colores, con perilla para cambio de canal, de aproximadamente catorce pulgadas, con modelo TV6144 chasis 607, en regular estado de uso, sin antena.

Con un valor comercial de \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe total fijado para el remate, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este

juzgado, convóquense postores.-Toluca, México, dos de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

511.-11, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 73/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE ALAVEZ GARDUÑO y Pasante de Derecho ROMAN FILEMON SERRANO LOPEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de FAUSTO MARTINEZ CONTRERAS, en contra de JUAN HIDALGO ROMERO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día primero de marzo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en:

1.- Un televisor marca Philips, de aproximadamente veintisiete pulgadas, con cuatro botones al frente para su control y funcionamiento, pantalla a colores, con modelo 25F8007583, con serie número 27584461, en regular estado de uso, sin antena y sin comprobar su funcionamiento.

Con un valor comercial de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe total fijado para el remate, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Convóquense postores.-Toluca, México, dos de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

512.-11, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 668/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SEBASTIAN VILCHIS BARRIOS, en contra de MARIA GUADALUPE GALVEZ GARCIA, ADRIAN GONZALEZ MALVEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del nueve de marzo del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Terreno ubicado en San Pedro del Rincón, Municipal de Villa Victoria, Estado de México, y con una superficie aproximada de: 5,917.00 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide: 122.00 mts. y colinda con Tirzo Gálvez, al sur mide: 122.00 mts. y colinda con María Velázquez, al oriente mide: 50.00 mts. y colinda con carretera uso El Libramiento, al poniente mide: 47.00 mts. y colinda con Florencio Martínez Guzmán. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, libro primero, sección primera, volumen 436, partida 40, a fojas primera de fecha cuatro de julio de dos mil uno mediante una información ad-perpetuum.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble, de tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días.-Toluca, México, siete de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

513.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 683/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA TERESA CAMACHO LARA Y/O TOMAS CUEVAS LOPEZ, endosatarios en procuración del señor VALDEMAR HERNANDEZ BECERRIL, en contra de AURORA LOPEZ DE BARON. El Juez de los autos señaló las diez horas del día diez de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a la demandada AURORA LOPEZ DE BARON, del bien embargado consistente en: Un Inmueble ubicado en calle de Juárez número diez, esquina con Aldama en Calimaya, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 66.00 metros con calle Aldama y 10.50 metros con Jesús Espinoza, al sur: 30.00 metros con Francisco Garduño y 43.60 metros con María del Carmen Garduño y Juan Rojas Vilchis y 4.80 metros, al oriente: 21.50 metros con calle Juárez y 23.00 metros con María del Carmen Garduño, al poniente: 22.75 metros con Jesús Espinoza y 25.40 metros con Juan Rojas Vilchis, con una superficie aproximada de: 2,580 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,652,860.00 M.N. (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que equivale al 50% cincuenta por ciento del valor total del inmueble, de acuerdo a la actualización del valor, emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado.

Anunciándose su venta por medio de Edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere.-Tenango del Valle, México, febrero ocho del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

514.-11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 392/04 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración de SUPER AUTOS TAPIA'S, S.A. DE C.V., en contra de JUAN FLORES GARCIA, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día catorce de marzo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, en consecuencia expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de avisos de este Juzgado, así debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien mueble objeto del remate, convóquense postores para que comparezcan al remate el cual tiene un valor pericial de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del importe de avalúo que sirvió de base para el remate, respecto de una camioneta marca Ford, tipo Pick Up, F-150XL, modelo 2001, color: rojo, número de motor: Hecho en México, número de serie: 3PTDF17281MA5837D, placas de circulación KS 45-943, del Estado de México, capacidad dos pasajeros, 3/4 Ton., tarjeta de circulación: no tiene, publíquese por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

515.-11, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 391/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SUPER AUTOS TAPIA'S, S.A. DE C.V., en contra de JESUS ARTURO ESPINOZA SANCHEZ Y AURELIA SANCHEZ SANCHEZ. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día primero de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en: Un vehículo de la marca Volkswagen tipo Jetta Europa, cuatro puertas, color rojo, modelo 1997, placas LSY-27-37, número de motor ADD-100343, número de serie 3VW1671HMTM208368, transmisión standard.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial. Convóquense postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.-Toluca, Estado de México, a tres de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

516.-11, 14, y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LEONARDO PADILLA SANCHEZ Y SALVADOR LOPEZ RODRIGUEZ:

Se hace de su conocimiento que HERMELINDA GARCIA LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente 733/2004, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en calle Tarahumaras número 5, lote 2, manzana A, anteriormente Pueblo de San Lucas Patoni, actualmente Colonia Acueducto de Tenayuca, Tlalnepantla, Estado de México; con una superficie de: 120.15 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 metros, con lote 3, sur: 15.00 metros, con lote 1, oriente: 7.98 metros, con calle Tarahumaras, poniente: 08.05 metros, con propiedad particular, ordenándose por auto del veintiuno de enero del presente año, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal o en forma personal respectivamente, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el objeto de que den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, fíjese además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento; quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias simples de traslado.

Dado en el local de este Juzgado, a los días del mes de febrero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

517.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**RÉGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 8514/839/04, C. PATRICIA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Ixtapalcalco de este municipio denominado "Solar Cuevazurco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 (diez metros, cero centímetros) linda con calle Benito Juárez, sur: 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con calle privada, oriente: 22.70 (veintidós metros setenta centímetros) linda con Federico Guerrero, poniente: 22.70 (veintidós metros setenta centímetros) linda con Felipe Santana Salas. Superficie aproximada de 227.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 8515/838/04, C. RUBEN SAAVEDRA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Caltenco de este municipio denominado "Solar Capulín", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con Antonio Martínez López, sur: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con calle pública, oriente: 20.00 (veinte metros cero centímetros) linda con Antonio Martínez López, poniente: 20.00 (veinte metros cero centímetros) linda con Anastasio Avila. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 8516/837/04, C. RUBEN SAAVEDRA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Zimapan de este municipio denominado "Solar Zimapan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos tramos 1.- 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con Juan Mancilla, 2.- 4.15 (cuatro metros quince centímetros) linda con calle Lerdo de Tejada, sur: 14.15 (catorce metros quince centímetros) linda con Juan Pacheco, oriente: 36.30 (treinta y seis metros treinta centímetros) linda con Ing. Edmundo Mendoza, poniente: en dos tramos 1.- 22.15 (veintidós metros quince centímetros) linda con Teodoro Pineda, 2.- 14.15 (catorce metros quince centímetros) linda con Juan Mancilla. Superficie aproximada de 372.145 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm: 8517/836/04, C. PEDRO RAYMUNDO VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Solar San Fco. Lote número XX de la Mza. XX, de la colonia barrio San Francisco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 33.30 m con calle pública de José Martí, sur: 29.70 m colindando con Elpidio Robles, oriente: 84.00 m colindando con calle Pública Tlalpan, poniente: 84.60 m colindando con Agustín Montoya. Superficie aproximada de 2,654.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 8518/835/04, C. PATRICIA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio en el barrio de San Francisco, denominado "Solar San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte 20.00 (veinte metros cero centímetros) colinda con María Victoria González, sur: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colinda con Cerrada San Francisco, oriente: 10.00 (diez metros cero centímetros) colinda con María Victoria González, poniente: 10.00 (diez metros cero centímetros) colinda con carretera Animas Coyotepec. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 8519/834/04, C. JUANA BALTAZAR VALERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago de este municipio denominado "Solar Santiago", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 (diez metros cero centímetros) colinda con Amelia Valle, sur: 10.00 (diez metros cero centímetros) colinda con calle Rubén Salas, oriente: 22.00 (veintidós metros cero centímetros) colinda con Juan Manuel Vela, poniente: 22.00 (veintidós metros cero centímetros) colinda con Antonio Silva. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 8520/833/04, C. OTILIA GRACIELA GOMEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del barrio Acocalco de este municipio denominado "Solar Acocalco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 (quince metros cero centímetros) colindando con la C. Ignacia Rojas Cruz, sur: 15.00 (quince metros cero centímetros) colindando con el C. Lorenzo Rojas Fones, oriente: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con el C. Lorenzo Rojas Fones, poniente: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con la Av. Hidalgo. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 8521/832/04, C. SANTIAGO JIMENEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ampliación del barrio de San Juan de este municipio denominado "Los Pájaros", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 (veinte metros cero centímetros) linda con el vendedor señor Simón Chavarría Peralta, sur: 20.00 (veinte metros cero centímetros) linda con Felipe Donis Caballero, oriente: 12.00 (doce metros cero centímetros) linda con el mismo vendedor señor Simón Chavarría Peralta, poniente: 12.00 (doce metros cero centímetros) linda con camino público. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 4675/821/04, C. ANA MARIA ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Bo. de Los Reyes, denominado "El Río", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 33.00 m con caño desaguador, sur: 25.00 m con Antonio Reyes, oriente: 90.00 m con Antonio Rojas y Sabino Díaz, poniente: 93.00 m con Luisa Rojas. Superficie aproximada de 2,653.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5024/881/04, C. JUAN GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "La Cantera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.50 m linda con Abraham Ambriz Jiménez, sur:

21.50 m linda con calle Salvador Novo, oriente: 9.60 m linda con Amado Velázquez Solares, poniente: 9.42 m linda con calle Cerrada de Salvador Novo. Superficie aproximada de 204.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.
521.-11, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5025/882/04, C. RUPERTO VILLALBA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Acolco denominado "La Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m lindando con Isaac y Marciano Cervantes, sur: 20.00 m lindando con Esperanza Cruz de Constantini, oriente: 10.00 m lindando con Inés Romero de Jiménez, poniente: 10.00 m lindando con camino particular. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.
521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5026/883/04, C. JUAN MALDONADO MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Acolco de este municipio denominado "La Cantera", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m lindando con camino público, sur: 10.00 m lindando con Francisco Vázquez Ramos, oriente: 20.00 m lindando con Francisco Vázquez Ramos, poniente: 20.00 m lindando con Rogelio Delgado León. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.
521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5027/884/04, C. JESUS DARIO MONTES DE OCA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlatenco de este municipio denominado "Junto al Río Chico", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colindando con camino público, sur: 10.00 m colindando con María de la Luz Campos, oriente: 20.00 colindando con propiedad federal del río, poniente: 20.00 m colindando con María de la Luz Campos. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.
521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5028/885/04, C. FRANCISCA ALICIA CABRERA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Matamoros s/n barrio Tlatilco, denominado "El Zapote", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m colindando con el señor Felipe Piña, sur: 16.00 m colindando con el señor Luis León Chávez, este: 12.50 m colindando con Cerrada Matamoros, oeste: 12.50 m colindando con la señora Natalia Montoya. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.
521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5029/886/04, C. MARTHA DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Techachalco, ubicado en términos de esta cabecera municipal, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.90 m con David Hernández Trejo, sur: 9.78 m con calle Isidro Fabela Oriente, oriente: 29.85 m con sucesión de Francisco Sandoval Escalona, actualmente Jaime Juárez Herrera, poniente: 28.93 m con propiedades de los señores Juvenal y Joel Domínguez García. Superficie aproximada de 274.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.
521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5030/887/04, C. ALEJANDRO LAZCANO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo Número 16, Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m con camino público, sur: 16.00 m con Cirino Lázcano, oriente: 87.00 m con Fernanda Lázcano, poniente: 87.00 m con Alvaro Lázcano. Superficie aproximada de 1,392.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.
521.-11, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5031/888/04, C. LUIS LAZCANO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Av. del Trabajo s/n, Santa María Huecatitlan, municipio de Cuautitlan, México, distrito de Cuautitlan, mide y linda: norte: 19.15 m con camino público, sur: 19.15 m con Cirino Lázcana, oriente: 90.00 m con Alvaro Lázcana, poniente: 90.00 m con Gil Valle. Superficie aproximada de 1,721 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlan, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlan, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5140/879/04, C. TOMASA CRUZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Tlatenco de este municipio denominado "Río Chico", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlan, mide y linda: norte: 18.00 m (dieciocho metros) lindando con Felipe Córdoba López, sur: 17.50 m (diecisiete metros cincuenta centímetros) lindando con Luis Aguilar, oriente: 11.00 m (once metros) lindando con camino público, poniente: 11.15 m (once metros quince centímetros) lindando con Miguel Lázaro Martínez. Superficie aproximada de 207.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlan, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlan, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5141/880/04, C. SOCORRO LOPEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número s/n, de la manzana de la calle 2da. Cerrada Sur de la colonia Independencia, municipio de Cuautitlan, distrito de Cuautitlan, mide y linda: norte: 8.33 m colinda con Carmen Cabrera Vda. de Cortés, sur: 8.33 m colinda con Priv. de su Propiedad, oriente: 30.00 m colinda con Antonia Piña de García, poniente: 30.00 m con Ma. de Lourdes Diosdado. Superficie aproximada de 249.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlan, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlan, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 9477/894/04, C. ANGEL MUÑOZ CAUDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Citlalpol No. 6, Axotlan, municipio de Cuautitlan Izcalli, distrito de Cuautitlan, mide y linda: norte: 20.00 m con

Angel Pérez Guillén, sur: 25.00 m con Juana Carranza, oriente: 17.00 m con Angel Terrazas Sánchez, poniente: 17.00 m con Silvano Vargas Castillo. Superficie aproximada de 382.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlan, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlan, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 9478/893/04, C. MARIA GUADALUPE TERRAZAS SCHIAVON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Azotlan denominado "La Comunidad", municipio de Cuautitlan Izcalli, distrito de Cuautitlan, mide y linda: norte: doscientos ochenta y dos metros ochenta centímetros y linda con la propiedad de Antonio Melgarejo Velázquez, sur: doscientos cincuenta y un metros y linda con la propiedad de Ignacio Terrazas Sánchez, oriente: cincuenta y cuatro metros y linda con el camino vecinal, poniente: cuarenta y cuatro metros con treinta centímetros y linda con la propiedad de Luis Olmos Terrazas. Superficie aproximada de once mil ochocientos veintitrés metros con sesenta y cinco centímetros.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlan, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlan, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 9479/892/04, C. ANGELICA CHAVARRIA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlan Izcalli, distrito de Cuautitlan, mide y linda: norte: 8.50 m con calle Constitución, sur: 7.55 m con Crisóforo Chavarría Barrera y 16.80 m con Agustín Sandoval y Juan Balderas, oriente: 14.35 m con Crisóforo Chavarría Barrera y 5.60 m con Crisóforo Chavarría Barrera, poniente: 22.05 m con actualmente Rafaela Cervantes. Superficie aproximada de 229.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlan, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlan, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 9480/891/04, C. ESTEBAN ALFARO RAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Ixtapalcalco de este municipio denominado "Camino Real", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlan, mide y linda: norte: doce metros con calle de cuatro metros de ancho que deja el vendedor, sur: doce metros con Esteban Anguiano, oriente: veintiún metros con Héctor Alcibar Estrella, poniente: veintiún metros con quince centímetros con Carmen Piña de Navarrete. Superficie aproximada de 252.90 m2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.
521.-11, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9481/890/04, C. PATRICIA VILLANTES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio San Juan de este municipio denominado "Solar San Juan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.50 (diez metros cincuenta centímetros) linda con Felipa Pineda Pineda, sur: 10.50 (diez metros cincuenta centímetros) linda con calle Calvario, oriente: 44.95 (cuarenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros) linda con Silvia Villantes Pineda, poniente: 44.58 (cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros) linda con Enriqueta Villantes Pineda. Superficie aproximada de 470.03 m2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.
521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 9482/889/04, C. ADRIAN VELAZQUEZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el punto denominado "Tepepa", de esta comprehensión, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 93.20 noventa y tres metros veinte centímetros linda con Germán Velázquez Solano, sur: en dos medidas primero 24.40 veinticuatro metros cuarenta centímetros linda con Arcadio Meléndez Ortega, segundo en 64.00 sesenta y cuatro metros cero centímetros linda con Artemio Fones, oriente: 23.00 veintitrés metros cero centímetros linda con Timotea Velázquez Vda. de Sánchez, poniente: 18.45 diez y ocho metros cuarenta y cinco centímetros linda con Hipólito Contreras. Superficie aproximada de 1,881.37.60 mil ochocientos ochenta y un metros treinta y siete centímetros sesenta milímetros cuadrados.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de Noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.
521.-11, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 144/17/2005, JESUS ISRAEL FLORES PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, del Municipio de Valle de Bravo, Méx., mide

y linda; al norte: 136.11 mts. con Pánfilo Miguel García; al sur: 64.76 mts. con camino a Monte Alto; al oriente: 472.38 mts. con camino a Monte Alto; y al poniente: en 442.03 mts. con reserva ecológica, con superficie de: 41,097.03 m2.

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
509.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 144/16/2005, PANFILO MIGUEL GARCIA VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Acatitlán, del Municipio de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; al norte: 185.01 mts. con Francisco García, al sur: 136.11 mts. con Ricardo Morán, al oriente: 271.90 mts. con camino a Monte Alto, y al poniente: en 253.50 mts. con reserva ecológica, con superficie de 41,100.10 m2.

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
509.-11, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 143/15/2005, PANFILO GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, del Municipio de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 250.51 mts. con Miguel Mendieta, al sur: 51.68 mts. con Manuel Mateos, al oriente: 353.07 mts. con Carlos Guadarrama, y al poniente: 324.44 mts. con Reserva Ecológica, con superficie de: 42,411.793 m2.

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
509.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 142/14/2005, FRANCISCO GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, del Municipio de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 248.75 mts. con Patricia Loa, al sur: 185.01 mts. con Ricardo Morán, al oriente: 234.11 mts. con camino a Monte Alto, y al poniente: en 370.00 mts. con bienes comunales de Acatitlán, con superficie de: 41,108.73 m2.

El C. registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
509.-11, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 981/16/05, CESAR RODRIGUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Loma", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma. de Lourdes Salinas García y Mateo Gaspar Galeana, al sur: 20.00 m con calle pública Blvd. Totoltepec, al oriente: 28.00 m con calle pública, al poniente: 22.10 m con calle pública. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

271-A1.- 11, 16 y 21 febrero.

Exp. 982/17/05, MAXIMO CORTES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje "La Nopalera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.00 m con Susc. de Dionisio Luna, al sur: 14.00 m con Susc. de Valeria Urbán, al oriente: 66.00 m con calle pública, al poniente: 67.20 m con Susc. de Dionicio Luna. Superficie aproximada de: 602.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

271-A1.- 11, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 304/39/05, IGNACIO GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Primavera número 7, en San Mateo Chipiltepec, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 mts. con Héctor Sosa Montero, al sur: 13.00 mts. con calle Primavera, al oriente: 18.00 mts. con Cipriano Castellano García, al poniente: 18.00 mts. con Gloria Marín Martínez. Superficie: 234.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

502.- 11, 16 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la Notaria Número Cuarenta y Cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 28,999, de fecha 2 de febrero del 2005, se

inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor GEORGE EDWARD KUNKEL CARDENAS, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE JORGE EDUARDO KUNKEL).

La señora MARIA DE LA GRACIA CICERO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRE DE MARIA DE LA GRACIA CICERO SCHUTZ, MARIA DE LA GRACIA CICERO SCHUTZ DE KUNKEL Y GRACIA CICERO SCHUTZ), reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor, así mismo aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México, a 7 de febrero del 2005.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO.

506.-11 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,827 DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2005, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES NARDA ABIGAIL KRAULLES RAMIREZ, AYESHA JUDITH SAAVEDRA RAMIREZ Y JULIO ODIN SAAVEDRA RAMIREZ, INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y LA SEÑORITA AYESHA JUDITH SAAVEDRA RAMIREZ, INSTITUIDO COMO ALBACEA, EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SEÑORA NARDA MARGARITA RAMIREZ SOBRINO, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, RADICARON LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO LOS SEÑORES NARDA ABIGAIL KRAULLES RAMIREZ, AYESHA JUDITH SAAVEDRA RAMIREZ Y JULIO ODIN SAAVEDRA RAMIREZ, LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y LA SEÑORITA AYESHA JUDITH SAAVEDRA RAMIREZ, EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 20 DE ENERO DEL 2005.

270-A1.-11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 58,306, volumen 1,166 de fecha 2 de diciembre del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión

intestamentaria a bienes del señor Hugo Mario Domínguez Chumacero (también conocido como Hugo Domínguez Chumacero), que otorgan las señoras María Victoria Sánchez Ramírez, (también conocida como Victoria Sánchez Ramírez) en su carácter de cónyuge superviviente y las señoras Laura Patricia, Margarita Elizabeth y Rebeca Paola, todos de apellidos Domínguez Sánchez en su calidad de presuntos herederos. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de las señoras Laura Patricia, Margarita Elizabeth y Rebeca Paola, todos de apellidos Domínguez Sánchez, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.

NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

272-B1.-11 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 58,500 volumen 1180, de fecha 15 de diciembre del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE GABINA ANGELES HERNANDEZ, (quien en vida utilizaba también indistintamente los nombres de GABINA ANGELES HERNANDEZ Y GABINA GUADALUPE ANGELES HERNANDEZ), que otorga el señor VICTOR PEREZ ANGELES en su calidad de presunto heredero, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.

NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

271-B1.-11 y 22 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

E D I C T O

JULIETA HERNANDEZ ARMIZU Y GUADALUPE RESENDIZ ARENAS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, siete de febrero de dos mil cinco.

En el Juicio Agrario 375/2004, relativo a la demanda que promueve MARIA DE JESUS PEREZ GONZALEZ Y MARIA GUADALUPE SALINAS PEREZ, en contra de Ustedes, respecto del juicio sucesorio relativo a los derechos agrarios del extinto LUIS SALINAS CARREON, expediente en el que se dictaron acuerdos de diez y treinta y uno de enero de dos mil cinco, que ordenó se les emplazara por este medio para que a partir del término de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente **EDICTO**, comparezcan a contestar lo que a su derecho corresponda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el **ONCE DE ABRIL DOS MIL CINCO A LAS TRECE HORAS**, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad y ofrezcan pruebas de su intención, de no hacerlo se les tendrá por aceptando los hechos de la demanda, precluirá su derecho por ofrecer pruebas, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez Estado de México.

LA ACTUARIA

**LICENCIADA ANA GABRIELA ISABEL GOMEZ LOPEZ
(RUBRICA).**

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR DOS OCASIONES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION EN ESTA CIUDAD.

277-A1.-11 y 22 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Contraloría Interna



" 2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL "

Ecatepec, México a 31 de enero del 2005

Of. No. SCIE/00136/2005
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CC. JUAN HERNANDEZ GUTIERREZ, RASGADO TOLEDO ANTONIO, ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, JESUS QUEZADA GALAN, JULIO GERVAO JIMENEZ, ADOLFO ELIGIO PERAZA HERNANDEZ, ANGEL GUZMAN RODRIGUEZ, CISNEROS FRANCO FRANCISCO ELIAS, RAMIREZ MIGUEL ISRAEL, OÑATE FARFAN RAFAEL, VARGAS CASTILLO ANGEL y AGUAYO BARRERA ALEJANDRO
P R E S E N T E:

En los autos de los expedientes que a continuación se detallan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones en las que se determinó imponer a las personas antes citadas las siguientes sanciones pecuniarias como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en no haber presentado la manifestación de bienes dentro del plazo previsto por el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en la inteligencia que los montos a pagar deberán enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente oficio.

NO.	No. EXP.	NOMBRE	FECHA DE RESOLUCION	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
1.-	E/MB/079/2002	JUAN HERNANDEZ GUTIERREZ	12/01/2005	30 DIAS	\$ 2,981.70
2.-	E/MB/069/2003	RASGADO TOLEDO ANTONIO	12/01/2005	30 DIAS	\$ 17,759.70
3.-	E/MB/081/2002	ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	12/01/2005	30 DIAS	\$ 3,240.00
4.-	E/MB/085/2004	JESUS QUEZADA GALAN	12/01/2005	30 DIAS	\$ 3,640.50
5.-	E/MB/076/2004	JULIO GERVAO JIMENEZ	12/01/2005	30 DIAS	\$ 3,640.50
6.-	E/MB/042/2004	ADOLFO ELIGIO PERAZA HERNANDEZ	12/01/2005	30 DIAS	\$ 3,786.00
7.-	E/MB/035/2004	ANGEL GUZMAN RODRIGUEZ	12/01/2005	30 DIAS	\$ 4,342.50
8.-	E/MB/024/2004	CISNEROS FRANCO FRANCISCO ELIAS	12/01/2005	30 DIAS	\$ 4,141.20
9.-	E/MB/021/2004	RAMIREZ MIGUEL ISRAEL	12/01/2005	30 DIAS	\$ 3,640.50
10.-	E/MB/005/2004	OÑATE FARFAN RAFAEL	12/01/2005	30 DIAS	\$ 24,777.30
11.-	E/MB/097/2003	VARGAS CASTILLO ANGEL	12/01/2005	30 DIAS	\$ 3,640.20
12.-	E/MB/041/2003	AGUAYO BARRERA ALEJANDRO	12/01/2005	30 DIAS	\$ 3,920.40

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral cuarto de la resolución emitida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la persona sancionada tiene el derecho de promover recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

A T E N T A M E N T E
EL SUBCONTRALOR

LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ
(RUBRICA).

520.-11 febrero.